

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de SCE www.sce.com/avisos o escriba a:

Southern California Edison Company
P.O. Box 800
2244 Walnut Grove Avenue Rosemead, CA 91770
Atención: Comunicaciones Corporativas

SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY (SCE)

AVISO DE CAMBIO A SUS TARIFAS PARA LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DE BAJOS INGRESOS PARA LOS AÑOS 2015-2017

SOLICITUD (A.) 14-11-007

PROPUESTA QUE AFECTA A LAS TARIFAS ELÉCTRICAS

El 18 de noviembre de 2014, Southern California Edison Company (SCE) propuso ante la Comisión de Servicios Públicos de California (*California Public Utilities Commission* o CPUC) la aprobación de sus programas Energy Savings Assistance o ESA (Asistencia para el Ahorro de Energía) y California Alternate Rates for Energy o CARE (Tarifas Alternativas de Energía para California) para el periodo 2015-2017 así como sus presupuestos para el periodo 2016-2017 (en agosto de 2014, la CPUC aprobó el presupuesto para el año 2015). SCE solicita aprobación para financiar el presupuesto de \$70.56 millones para el 2016 y \$70.76 millones para el 2017. Estos programas ofrecen a los usuarios de bajos ingresos elegibles descuentos en sus facturas de energía y electrodomésticos y otros dispositivos gratis o a bajo costo a fin de ayudarlos a reducir su consumo de energía.

Si esta solicitud es aprobada, SCE cobrará \$228.496 millones en ingresos eléctricos para los programas de bajos ingresos durante el período 2015-2017. Esta solicitud de SCE representa una reducción neta de \$12.563 millones respecto a la cantidad autorizada por la CPUC para estos programas para el ciclo 2012-2014 (ver Resolución de la CPUC D.12-08-044, modificada por D.14-08-030), lo que equivale a una reducción neta promedio de \$4.188 millones por año. Si la CPUC aprueba la cantidad solicitada para los años programáticos 2015-2017, esto derivará en una reducción del **0.03% en las tarifas promedio del sistema comparadas con las tarifas actuales**.

El siguiente cuadro compara las tarifas promedio actuales de SCE, según el tipo de usuario, con un cálculo de las tarifas promedio propuestas si el requisito de ingresos y las propuestas de asignación de ingresos incluidos en esta solicitud de SCE son aprobados por la Comisión:

Impacto de los aumentos según el tipo de usuario

Solicitud de SCE para los programas ESA y CARE y presupuestos para el periodo 2015-2017

Tipo de usuario	Sistema			Bundled	
	Ingresos actuales (\$000)	Cambio para ESA and CARE (\$000)	Cambio porcentual	Tarifas actuales (\$/kWh)	Tarifas ESA y CARE 2015 (\$/kWh)
Residencial	5,113,741	-1,665	-0.03%	17.60	17.60
Iluminación – Usuarios eléctricos pequeños y medianos	4,783,194	-1,500	-0.03%	18.31	18.31
Grandes usuarios eléctricos	2,162,348	-763	-0.04%	13.03	13.03
Agricultura y bombeo	423,153	-122	-0.03%	14.73	14.73
Iluminación de calles y áreas	137,433	-95	-0.07%	18.78	18.77
Standby	282,361	-42	-0.01%	10.98	10.98
TOTAL	12,904,231	-4,188	-0.03%	16.66	16.65

** Los cambios finales a las tarifas serán determinados por Comisión.

Información general sobre los programas de bajos ingresos

SCE ofrece una variedad de programas y servicios para ayudar a los usuarios que reúnen los requisitos de ingresos a reducir sus facturas eléctricas. El Programa ESA ayuda a los usuarios de bajos ingresos a ahorrar energía y dinero ofreciéndoles gratuitamente (o a precios considerablemente rebajados) electrodomésticos de consumo energético eficiente y su instalación, como por ejemplo refrigeradores, acondicionadores de aire y más, así como soluciones para la eficiencia hogareña como servicios de acondicionamiento. Para más información sobre el Programa ESA de SCE visite www.sce.com/esap. El Programa CARE ayuda a asegurar que los usuarios de bajos ingresos elegibles tengan acceso a electricidad a tarifas asequibles ofreciéndoles por lo menos un descuento del 30% en sus facturas eléctricas. SCE también propone financiar su programa Cool Center (Centro para el Alivio del Calor) con el presupuesto administrativo de CARE, de acuerdo con las prácticas de San Diego Gas & Electric Company (SDG&E) y Pacific Gas and Electric Company (PG&E). Para más información sobre el Programa CARE de SCE, visite www.sce.com/care. Para más información sobre el Programa Cool Centers de SCE visite www.sce.com/coolcenters

Para más información de SCE

Usted puede consultar una copia de esta Solicitud y sus documentos en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770) o en las siguientes oficinas comerciales de SCE:

1 Pebbly Beach Rd.
Avalon, CA 90704

1820 Rimrock Rd.
Barstow, CA 92311

374 Lagoon St.
Bishop, CA 93514

505 W. 14th Ave.
Blythe, CA 92225

3001 Chateau Rd.
Mammoth Lakes, CA 93546

510 S. China Lake Blvd.
Ridgecrest, CA 93555

26364 Pine Ave.
Rimforest, CA 92378

41694 Dinkey Creek Rd.
Shaver Lake, CA 93664

421 W. J St.
Tehachapi, CA 93561

120 Woodland Dr.
Wofford Heights, CA 93285

6999 Old Woman Springs Rd.
Yucca Valley, CA 92284

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar la Solicitud de SCE y sus documentos relacionados en el sitio Web www.sce.com/applications (digite “A.14-11-007” en el casillero de Búsqueda y pulse “Go”). Aquellos que deseen obtener más información acerca de la propuesta de SCE deben enviar su solicitud por escrito a:

Southern California Edison Company
SCE’s 2015-2017 ESA & CARE Application (A.14-11-007)
P.O. Box 800
Rosemead, CA 91770
Attention: Law Dept. – Case Admin.

PROCESO DE LA CPUC

Esta Solicitud será asignada a un juez administrativo (ALJ) que determinará cómo recibir evidencia y otros documentos relacionados, lo cual es necesario para que la CPUC establezca un registro sobre el cual fundamentar su resolución. Además, se podrían organizar audiencias probatorias en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta a cargo de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar.

Después de estudiar todas las propuestas y evidencia presentadas durante el proceso formal de audiencias, el Juez asignado tomará una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la propuesta de SCE. Cualquier miembro de la CPUC puede presentar una resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

Como parte registrada en el caso, la Oficina de los Defensores del Consumidor (*Office of Ratepayer Advocates* o sus siglas ORA), analizó esta solicitud. ORA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. ORA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Otras partes registradas también participarán en el proceso de la CPUC para considerar esta solicitud. Para más información sobre ORA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a ora@cpuc.ca.gov o visite el sitio Web de ORA en <http://ora.ca.gov/default.aspx>.

MANTÉNGASE INFORMADO

Si le interesa seguir este caso o cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC disponible en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>. Si desea averiguar cómo participar en el proceso y tiene comentarios informales o preguntas acerca del proceso de la CPUC, usted puede visitar la página Web de la Oficina del Consejero Público de la CPUC (PAO) en www.cpuc.ca.gov/puc y oprimir “Public Advisor” en el menú de información de la CPUC. También puede comunicarse con la PAO en:

Correo: CPUC Public Advisor’s Office, Room 2103
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102

E-mail: public.advisor@cpuc.ca.gov

Teléfono: 1-866-849-8390 (gratis) o 1-415-703-2074
TTY 1-866-836-7825 (gratis) o 1-415-703-5282